



EL VAPOR.

Este periódico sale los martes, viernes y sábados por la mañana. La Redaccion se halla establecida en la misma oficina del periódico, á donde deberán dirigirse las cartas, reclamaciones, artículos, noticias mercantiles, ejemplares de las obras que se anuncien y demas advertencias que se juzguen oportunas y ventajosas para el interesante objeto que se proponen los editores: adviértese que no se recibirá ninguna carta ó pliego que no venga franqueado. Se suscribe en Barcelona, en la librería de Bergnes y compañía, calle de Escudellers, núm. 13, á razon de 10 rs. al mes, y en las provincias en los puntos indicados á 60 rs. por trimestre, franco de portes. Cualquiera falta ó atraso que notaren en el servicio de los repartidores, tanto los Sres. suscriptores como las personas que reciben gratis el Vapor, se servirán avisarlo á la Redaccion.

Puntos de suscripcion. Madrid, en la librería de Razola. Alicante, Carratell. Badajoz, Viuda Carrillo. Bilbao, Garcia. Burgos, Villanueva. Cádiz, Hortal y compañía. Cervera, Casanovas. Córdoba, Berard. Coruña, Calvete. Gerona, Oliva. Granada, Sanz. Jaen, Zerezedo. Leon, Fernandez. Lérida, Corominas. Lugo, Pujol. Málaga, Martinec y Aguilar. Murcia, Benedicto. Oviedo, Longoria. Palma, Guasp. Pamplona, Erasun. Plasencia, Pis. Puerto de Santa María, Nuñez. Reus, Angelon. Salamanca, Reyes. Santander, Otero. Santiago, Rey Romero. Sevilla, Caro. Seria, Perez Rioja. Tarragona, Verdaguier. Toledo, Hernandez. Tortosa, Puigrubí. Valencia, Mallen y Berard. Valladolid, Pastor. Zaragoza, Yagüe. En el extranjero: Paris, F. Didot. Burdeos, Gayette. Marsella, Chauvin. Perpiñan, Laserra.

PERIODICO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL DE CATALUÑA,

Publicado bajo los auspicios de S. E. el Capitan General,

Y DEDICADO AL MINISTERIO DEL FOMENTO GENERAL DEL REINO.

Cuanto han creído que el carácter español podía acomodarse en política á la índole novelera y voltaria del francés, no solo le han hecho una injusticia, sino que han manifestado superficial criterio ó peligrosa intencion. Sobresale en los Españoles cierta gravedad flemática, que respecto de los negocios públicos viene á dar un resultado semejante al de la meditacion inglesa. Tienen los Franceses *arrogancia nacional*, los Ingleses *amor de la patria*, los Españoles *veneracion á la ley*. Hija es la calidad de los primeros de un espíritu de vanagloria que les mueve á representar espléndido papel en el mundo civilizado; fruto de los segundos de la sublime razon que les impele á obrar por convencimiento; y resultado feliz de los últimos de un apreciable instinto hácia la justicia y el orden.

Cuanto han dominado á los Franceses han escogido esa arrogancia nacional por elemento de sus miras. Abranse las páginas de sus postreras revoluciones, estúdiense la industria del que les exaltaba desde la tribuna ó en el campo de batalla, y se hallará que tanto mas poderoso y duradero fue tal dominio, cuanto mas análogo á este primer móvil de la sociedad francesa.

Los que han aspirado á gobernar al pueblo inglés, menos quisieron alucinarle que convencerle, harto persuadidos de que es fuerza dirigirse á su inteligencia, si se pretende merecer su confianza. En balde se nos querrá oponer la popularidad democrática de Wilker, ó el tabernario ascendiente de Horne-Tooke; pues sobre ser su imperio meramente plebeyo, sobre campear en medio de algun tumulto ó comida de arrabal, ni ha disfrutado alta influencia en los negocios, ni ilustre prestigio en alguna de esas aristocracias que encierran las prerogativas del hombre ilustrado ó las consideraciones del hombre poderoso.

Si alguno aspiró á grangearse entre nosotros esa reputacion universal que conduce á la superioridad del ministerio ó al cetro del dictador; si se pudo vanagloriar alguno de suficiente predominio para llevar á los Españoles por la senda de suaves y útiles reformas, hubo no solo de manifestarse partidario de las leyes, sino profundamente versado en su historia y en su espíritu. Cuando el Príncipe de la Paz mandó no insertar en la *Novísima* (1) las que dicen relacion con nuestras antiguas instituciones, vieron en él los hombres de luces, integridad y criterio un favorito opresor; así como unos ministros benéficos en los Sres. Florida Blanca y

(1) Ley 1^a, tit. 7, lib. VI de la Nueva Recopilacion, impresa en el año 1775.

Los Reyes nuestros progenitores establecieron por leyes y ordenanzas fechas en Cortes, que no se echasen ni repartiessen ningunos pechos, servicios, pedidos, ni monedas ni otros tributos nuevos, especial ni generalmente en todos nuestros Reynos, sin que primeramente sean llamados á Cortes los Procuradores de todas las ciudades y villas de nuestros Reynos, y sean otorgados por los dichos Procuradores que á las Cortes asistieren.

Ley 11^a del mismo tit. y lib.

Porque en los fechos arduos de nuestros Reynos es necesario consejo de nuestros súbditos y naturales, especialmente de los Procuradores de las nuestras ciudades, villas, y lugares de nuestros Reynos; por ende ordenamos y mandamos que sobre los tales fechos arduos y grandes se hayan de ayuntar Cortes, y se haga con consejo de los tres Estados de nuestros Reynos, segun que lo hicieron los Reyes nuestros progenitores.

Estas dos leyes se suprimieron ó no se insertaron en la *Novísima Recopilacion*, que se imprimió en 1804.

Jovellanos, por la razon de que imaginaban cierta reforma, cual la que se ha ido verificando en Prusia, lenta, patriótica y legal.

Obran pues los Franceses por gala de imaginacion, los Ingleses por la sabiduría del convencimiento, los Españoles por la fuerza de un saludable instinto. No incomoda á los primeros variar á cada vaiven de instituciones con tal de que en ellas brille cierta novedad sobresaliente, que al propio tiempo halague á su inclinacion inconstante y varia y á su irritable amor propio; pero opónese esta ligereza en asuntos tan arduos á la justicia hispana y á la reflexion bretona.

Infiérese de lo dicho que el legislador que pretendiese llevar á efecto una regeneracion en nuestro pais, debia mas bien tomar por norma la conducta del Gobierno que la acreditó en Inglaterra, que la del pueblo que la ha precipitado en Francia á toda suerte de anomalías y desórdenes.

¿Puede alegarse prueba mas cabal de que mezclan en todo los Franceses un realce de ilusion, que la observacion de que, sin embargo del ascendiente que les da en política la ventaja geográfica, mas bien han tenido publicistas que diplomáticos, así como abundan en la sublime literatura de ingenios que escribieron memorias y fastos municipales, al paso que carecen de verdaderos historiadores? Porque bástale al publicista estar versado en las teorías de la ciencia política, discurrir en orden á ella con soltura, presentarla si le place con todo el colorido de una imaginacion galana; pero el diplomático debe añadir á estas nociones un conocimiento práctico del corazón humano, y aquel valedero instinto que nos hace presagiar sus contradicciones, entender sus tramoyas, y descubrir sus malicias. Uno de los grandes errores de Napoleon fue mostrarse tenaz en lo que ya perdió á Francisco I: si resolviera militarmente la cuestion de los *cien dias*, si no perdiera en negociaciones estériles, respecto de las cuales era como el de Valois muy inferior á sus enemigos, un tiempo precioso para eclipsar el brillo de las armas de Blucher ó cortar el aliento de Wellington; no revelara á Europa su desgracia la existencia de *Santa Elena*.

Francia sucumbe en sus negociaciones diplomáticas siempre que tropieza con un gabinete dirigido por los que se distinguen en tan difícil ministerio. Consideradla en Oriente y la veréis vencida de la sagacidad rusa; en Italia incierta y débil junto á la preponderancia austriaca; vergonzosamente contradictoria en el Norte ante la revolucion polaca. Y no es decir que carezcan su gobierno de fuerzas, su ejército de valor, ó de númen sus publicistas; sino que el carácter nacional la somete en diplomacia á hombres de penetracion tan reflexiva y madura como Humboldt, Pozzo di Borgo, Nesselrode y Meternich.

Hemos establecido estos preliminares para descender á la importante cuestion de las reformas. A nuestro juicio pueden dividirse en dos clases: *la filosófica*, y *la legal*. Aquella tiene por objeto la súbita reorganizacion de las sociedades á tenor del espíritu preponderante, sin pasar por los trámites que aconseja la justicia y autoriza la historia; esta impelerla suavemente desde un sistema poco conforme á la ilustracion de la época á otro que guarde con ella corres-

pondiente analogia, sin violentar el espíritu de sus leyes, ni atacar de frente sus preocupaciones y costumbres. La *Asamblea constituyente* es un ejemplo del peligroso ímpetu con que suele proceder la revolucion filosófica; así como la *reforma prusiana* de la solidez y las ventajas que ofrece la legal.

Si en España se tratase de juntar Cortes por algun negocio grave ó mejora oportuna, pareciera mas del caso verificarlo segun el espíritu de nuestra legislacion, que por el atropellamiento y la mania de imitar que se apoderó de nosotros en 1812. Suponiendo pues que resuelva S. M. reunir las y arreglar un gobierno de estabilidad y confianza por su medio, dedúcese ya de lo manifestado en este artículo, que mas conviene al carácter y sosiego de las varias clases de que se componen estos Reinos darles el histórico vigor de la tradicion y las leyes, que el súbito tropel que trae consigo una revolucion constituyente. Ya hemos visto que deslumbra y no convence; que nuestra índole tiene mas afinidad en política con la bretona que con la francesa; y que si se hubiese de elevar un monumento que labrase nuestra dicha y la de las generaciones venideras, no espuesto como los gobiernos de Francia á rápidas contradicciones y á vergonzosos vaivenes, seria preciso huir de todo lo que supusiera una teoría filosófica, que entienden pocos, para ladearse á un procedimiento legal, que lo comprenden todos.

Es muy fácil de pillar por otra parte la ilacion histórica de nuestras Cortes. Las de Castilla nunca pudieran considerarse generales por lo que fuera preciso convocar en cada uno de sus respectivos distritos las de Aragon, Castilla y Cataluña, que solian jurar por separado á los principes que ceñian la corona. Reuniríanse despues en un solo cuerpo con las diputaciones navarra y vizcaína; y haciéndose cargo, á propuesta del Gobierno, de cuanto han variado las circunstancias desde la última época de su convocacion para que siga rigiendo la antigua ley electoral, daríanla otras bases, otra latitud, dilataríanse sus propias atribuciones, segun lo ha verificado algunas veces el Parlamento inglés, formando un cuerpo que pudiese dispensar á la edad presente iguales ó mayores beneficios que las antiguas Cortes á la pretérita. Entonces calcularian tambien cual habria de ser, á tenor de nuestras leyes, el número y calidad de estas prerogativas, la fuerza de su contrapeso para el equilibrio político, y los periodos de su ordinaria convocacion. Lejos de ver unas Cortes como las del año 1812, sobrado democráticas en su base y nuevas enteramente para España, sin embargo de lo que se decia en el discurso preliminar de aquella *Constitucion*, acataríamos en estas las que tanto contribuyeron al engrandecimiento y orgullo de los diversos estados que encierra nuestra Península. No hay duda de que en tales discusiones y controversias habrian de malgastar un tiempo enérgicamente reclamado por el ramo diplomático y el administrativo del Reino; pero es fuerza arrostrar tal inconveniente si nos mueve la discordia intestina á dar principio á la reforma por la convocacion del cuerpo nacional.

No creemos haya siquiera un español que juzgue oportuno elevarle sobre cimientos tan democráticos, que diessen margen á los antiguos disturbios. No escudan las garantías políticas á una sola clase, no patrocinan á determinada

faccion; sino á todos los que cumplen y obedecen sea cual fuere su gerarquía ú opinion individual. El que busca en ellas una salvaguardia para insultar á los demas, ó aspirar á los bienes de otros individuos, no solo merece castigo como á reo de Estado, sino porque desacredita á los Españoles, y les espone á perder con su independencia el elevado puesto que ocuparán desde luego en el círculo político de Europa. No olvidemos que estas saludables reformas nos han venido del Trono; que á él somos deudores de la felicidad que actualmente nos halaga; y que no hacemos la revolucion para imitar los antiguos desacuerdos de esa Francia todavía incierta en la carrera política, antes bien para llevarla á buen término con aquella majestad y cordura que templan las pasiones de los contemporáneos, y sirve en la veraz historia de consuelo y leccion á los venideros.

Permitásenos concluir este discurso con otra reflexion. Las córtes deben mirarse como un cuerpo fomentador y una garantía respetable y sólida de la observancia de la ley. Ganan de consiguiente infinito en tener respecto de nosotros una importancia histórica, una autenticidad legal. En la revolucion filosófica de Francia todo era hablar de *humanidad, orden y filantropía*, al mismo tiempo que atravesaban las calles carros cargados de víctimas para la guillotina. En la reforma de Prusia se ha logrado la felicidad del pueblo, colocándole igualmente distante de un yugo tiránico que de una anarquía popular, capitales escollos de las sociedades políticas, sin el vano alarde de ese pomposo diccionario ni el flujo de ponderacion y vanagloria con que no pocas veces nos trastornaron la cabeza nuestros vecinos. Verdad es que de las tres aristocracias prefiere la revolucion filosófica la del saber; pero esta, sumamente útil para gentes de luces y sano juicio, carece de vigor y atrevimiento al efecto de atajar la hidra de la revolucion cuando se desencadena brava, vocinglera y selvática. Y entonces ensalza el populacho á un dictador; fastidianse las naciones de todo lo que huele á mudanza y á mejora; entreganse, con tal de que las salve, al mas osado, y yacen largo tiempo sometidas al despotismo militar. No vacilemos pues en dar á cualquiera reforma el carácter legal é histórico que la hace suave, apetecible y duradera.

Revista de ambos mundos.

AUSTRIA.

Viena 4 de enero.

El haber mandado retirar las escuadras de Francia é Inglaterra ha influido favorablemente en los fondos. Sin duda habrá dado lugar á dicha providencia una declaracion positiva de Rusia en orden á su política con respecto á Turquía. El gabinete ruso reconoce, no menos que el nuestro, el principio de conservacion. ¿Y qué sería de los tratados si no se considerase una seguridad de esta naturaleza como una garantía? Las alarmas que ha conjurado el tratado de 8 de julio podrian muy bien desvanecerse; y nada habria ya que temer si la misma situacion de Turquía no inspirase vivos recelos.

Los continuos incendios no dejan de indicar una peligrosa conspiracion en la capital, al paso que el descontento y la fermentacion de los ánimos se muestran en todas partes.

Preciso es añadir que el gobierno no es amado ni temido, y si menospreciado; lo que esplica perfectamente porque las provincias mas lejanas de la capital hacen útiles esfuerzos para adquirir mayor independencia; naciendo tambien de aqui el que la Moldavia, la Valaquia, Albania y la Bosnia marchan rápidamente hácia el objeto que ya alcanzaron la Servia y la Grecia. Y si así no fuese ¿como podria un Bajá ambicioso hacerse dueño de la mitad del Imperio otomano, sin aguardar probablemente mas que la ocasion oportuna para desenvolver su plan de conquistas, ó anonadar por lo menos aquella especie de señorío que quisiera la Puerta conservar en sus relaciones?

(Gaceta de Augsburgo.)

PRUSIA.

Berlin 5 de enero.

Las diferencias que se han suscitado últimamente entre Rusia, Francia é Inglaterra, y que oscurecen el horizonte político, ocupan sobremanera los ánimos; y preciso fuera un caso extremo para que Prusia tomase en ello mas parte que la de una simple mediacion. Si el comercio de Francia é Inglaterra tiene que sufrir por una guerra, no padecerá menos el de los demas países; pues es sabido que las medidas prohibitivas suelen pesar mas sobre aquellos que las establecen, y la puerta abierta á Inglaterra por medio del Hanover, no podia cerrarse sin ocasionar la mayor penuria en el interior, ó de resultas de una guerra civil en Alemania. Supónese que Prusia y Austria hacen los mayores esfuerzos para cortar unas dificultades cuyas consecuencias fueran tan deplorables.

(Corresponsal de Hamburgo.)

INGLATERRA.

Londres 11 de enero.

El *Globe* concluye así una contestacion á la viva polémica de los periódicos alemanes contra la influencia inglesa, y á la amenaza indicada de hacer revivir contra ella el sistema continental.

La polémica combinada de Francia é Inglaterra ha tenido

hasta ahora por objeto oponerse á todos los ataques incompatibles con su parte legitima de influencia europea, estando de manifiesto lo que les queda que prevenir en el dia.

«De algun tiempo acá permitense muchas amenazas contra Inglaterra, como si no tuviese mas papel que representar que el de someterse á todas las maquinaciones que podrian combinarse contra su reposo, su influencia, y sus intereses.

«Bien pudieran acordarse, sin embargo, de que se mantenía en pie y en un estado formidable, en tanto que los gobiernos que la amenazan veian dictarse los tratados de paz en sus capitales. Su enemistad, desde aquella época, no se ha hecho menos temible, y todavia posee el tridente. Tuvo aliados en la primera lucha, mas los pagó caros: podria hallarlos en el dia que no le pidieran salario, sin hablar de la debilidad de las autoridades que exigen una obediencia contestada, y del perjuicio que causarían á todas las poblaciones unos planes tan funestos á toda relacion comercial. Si fuese dable cerrar el continente á Inglaterra, los súbditos de los autores de esta opresion serian los que mas alzarán la voz. El despotismo tiepe sus límites; y los resultados lo desengañarán.»

FRANCIA.

Paris.

CÁMARAS DE LOS DIPUTADOS.

Las sesiones del 6, 8, 9 y 10 de enero fueron esclusivamente destinadas á la discusion de la respuesta al discurso del Trono. Peroraron en varios sentidos diferentes oradores; siendo de notar los siguientes párrafos de los discursos del ministro de relaciones estrangeras Mr. de Broglie y el del Presidente de la Cámara Mr. Dupin:

«Mr. de Broglie: Señores, la única cuestion digna de preocupar los ánimos es la de Oriente (*escuchad, escuchad*); y sobre ello debo decir á la Cámara que se presenta aquella en mi espíritu bajo el aspecto mas satisfactorio.

«¿Qué es lo que ha habido en realidad? Constantinopla fue ocupada por una escuadra rusa, venida al socorro del Sultan á consecuencia de su demanda.

«Intentáronse por parte de Francia é Inglaterra varios esfuerzos para apresurar la pacificacion de aquel país. Los Rusos, que habian prometido retirarse, cumplieron su palabra. Hasta aquí Señores, todo ha seguido el curso natural de las cosas. Hase suscitado empero un incidente cuya importancia no pretendo disminuir. Trátase de la existencia de un tratado. Diré que este tratado cambia muy poco la situacion de los negocios en cuanto no constituye ningun derecho en esclusivo favor de una potencia. Es simplemente un tratado defensivo, por el cual las dos Potencias contratantes se obligan á socorrerse mutuamente. La única mudanza que de ello resulta es que Rusia antes del tratado podia rehusar llevar socorros y que ahora no le es dable ya negarse á ello.

«Respecto á la ocupacion de los Dardanelos, nada hay sobre el particular.

«En todas épocas este estrecho fue cerrado á los buques armados de todas las naciones. Nada se ha intentado contra este principio, ni el tratado establece ningun privilegio en provecho de ninguna potencia.»

Mr. Dupin. «Señores: Hemos llegado ya al término de esta discusion. A cada cual le ha sido dado exponer con libertad las doctrinas que profesa; mas entre ellos hanse hallado algunos que tienen á mirar los cimientos de nuestro gobierno. He debido escucharlos, ya que la Cámara no se desdenó de oírlos: creo sin embargo muy conducente para la santidad del juramento que he prestado, no menos que á las obligaciones que él me impone, recordaros por el interés del país los principios que fundaron el gobierno de julio. Suelese desde algun tiempo apelar á la soberanía del pueblo; y en razon á haber dimanado de ella el gobierno de 1830, procuráse volver contra él esta misma soberanía; y como se alzó el pueblo oprimido, quisieran confirmar para derrocar el gobierno el llamamiento hecho ya á su soberanía.

«Explica luego el orador la intencion de los enemigos del gobierno. Reclaman unos la soberanía del pueblo para volver á la legitimidad á Enrique V, atravesando la república; obran otros en el mismo sentido, bien que con diferente objeto, contentándose con substituir la república á nuestro gobierno. No pretende el orador que exista una alianza entre tales hombres; pero sí que hay una *lucha colectiva* para destruir el porvenir de la patria. Mas si están acordes estos partidos para aniquilar, hallaráse en Francia no menos union para mantener nuestras instituciones.

«La legitimidad debe en efecto conocer que es de justicia la ilustracion del pueblo; pues ¿no es el pueblo quien la quitó el trono y la desterró? No sin razon lo conoce. Pero no echó la Francia á Carlos X con sus cortesanos para volver á tomar á Enrique V con sus preceptores.

«Entrégase el orador á un largo exámen sobre el derecho de asociacion. Nada mas bello que este derecho; ¿pero hase ejercido siempre legitimamente?

«Cuando no es así, es destructor de la constitucion; pues nadie puede tener derecho á crear un estado dentro del estado, de establecer, por decirlo así, un gobierno de segundo plan. El orador, que supo combatir con ahinco, bajo la restauracion las congregaciones, sabrá en el dia oponerse á toda asociacion que se establezca para suplir al gobierno desconocido por la pluralidad.

«La Francia no quiere la legitimidad: esta cuestion fue resuelta en 1816 por segunda vez, y en 1830 por tercera: esta suele ser la última. (Risa.)

«La Francia está tan distante de la república como de la legitimidad.»

El conjunto del proyecto fue aprobado por 268 votos contra 43, y luego echó suertes el presidente para la gran diputacion que debia ir á presentar la respuesta á S. M.

Sesion del 10.

El Presidente: La gran diputacion de la Cámara ha pasado al Rey la respuesta adoptada en la sesion de ayer; la que leida ante S. M. y en presencia de los ministros, contestó S. M.:

«Señores diputados, recibo con satisfaccion esa expresion de vuestros votos; pues hallo en ella otra prueba de aquel leal concurso que solo puede dar á todos los poderes del estado la fuerza y la energia necesarias para conseguir el objeto que habeis sabido definir, cual es el de mantener nuestras instituciones intactas y puras contra todos los esfuerzos que se dirigiesen á destruirlas, ó que fuesen capaces de alterar su principio. Este es el voto de la Francia; si llegamos á cumplirlo seremos fieles á nuestros juramentos y á nuestros deberes, justificando la confianza de la Nacion.

«Estoy muy reconocido á la Cámara de los diputados por los sentimientos que me manifiestan; participo de sus esperanzas y profetizo en favor de nuestra patria aquel porvenir de paz, de dicha y de libertad que mis votos y mis esfuerzos tienden constantemente á asegurarle.»

ESPAÑA.

Madrid 18 de enero.

He aquí los principales pasajes de la excelente pastoral que con fecha de 24 de diciembre último ha dirigido á sus diocesanos el Esco. Sr. Arzobispo de Burgos, el cual, despues de recordar las bondades de S. M. la REINA Gobernadora en la concesion de indulto á favor de los rebeldes, de que les aconseja vivamente se aprovechen, pasa á inculcarles la doctrina de la obediencia á las legítimas potestades con toda la vehemencia y ternura de un cariñoso pastor.

«La obediencia, dice, á los reyes y á las autoridades que nos gobiernan en su nombre es un precepto gravísimo repetido en muchos lugares de la Sagrada Escritura de uno y otro testamento; observado por el mismo Jesucristo, no porque estuviere sujeto á él, sino para darnos ejemplo; obedecido por los apóstoles y todos los santos, y venerado siempre por los cristianos, hasta que la corrupcion del corazon y el espíritu de error, por una fatalidad originada de la heregia, se extendió entre los fieles menos instruidos. No es máxima puramente política dirigida á evitar los males que debían recaer contra los inobedientes; no es precepto puramente humano para conservar el buen orden en las sociedades: es precepto divino y un dogma de nuestra sagrada Religion.

«Honrad al rey, obedeced sus órdenes, estád sumisos, nos dice el apóstol S. Pedro. El que resiste á la potestad contraria la ordenacion de Dios y fabrica su propia condenacion; por lo que estamos obligados á obedecerla, no solo por temor del castigo, sino tambien por ser obligacion de conciencia, dice el apóstol S. Pablo. Los reyes las autoridades que en su nombre nos gobiernan son ministros de Dios; sus lugartenientes en la tierra, en lo que toca al gobierno de los pueblos, la potestad que tienen la reciben de Dios, y en su nombre la ejercen, como espresa el libro de los Proverbios.

«En los primeros siglos del cristianismo, cuando las máximas de la Religion no estaban tan ofuscadas por el desarreglo de las pasiones, y los cristianos eran mas fieles y fervorosos, jamás soñaron que pudiesen resistir con la violencia y rebelion á los emperadores que los perseguian. Sufrian con alegría la confiscacion de bienes y demas trabajos que se les hacian padecer, únicamente porque no querian dejar la fe de Jesucristo.

«La falsa doctrina de resistir con la fuerza á las autoridades que persiguen á los que profesan la religion cristiana fue inventada por los donatistas y maniqueos, seguida por los discipulos de Lutero y Calvino, propagada por el libertinaje, dice el Ilmo. Bossuet, y finalmente buscó apoyo en las pestilenciales máximas del corifeo de la impiedad Rousseau.

«Felices nosotros, que lejos de hallarnos entre tantos trabajos, no solo profesamos libremente la sagrada Religion, sino que tambien reina ella sola en España, siendo abominadas todas las sectas, y mirados con mal ojo los que no arreglan sus costumbres conforme á las máximas de la Religion.

«Educada nuestra augusta REINA con la vigilancia de Madre tan piadosa, no dudemos que la sagrada Religion se conservará con toda su pureza, se corregirán las depravadas costumbres, y que en proporcionarnos tan grandes bienes acreditará con mucha gloria el distinguido timbre de REINA Católica que tiene. Así pues, amados fieles, vivid tranquilos bajo la sombra de tan esclarecida REINA que Dios nos ha dado: ocupaos únicamente del cumplimiento de vuestras obligaciones: permaneced sossegados, sin querer entrometeros en las disposiciones del Gobierno, por ser cosa que no toca á vosotros. La REINA nuestra Señora, y en su nombre S. M. la REINA Gobernadora, está autorizada por Dios para dirigir los pueblos; á ella pertenece dar los decretos; á nosotros obedecerlos sin distincion de personas, y esto por disposicion divina.»

Vemos anunciado en un periódico que el rebelde cura Merino ha vuelto á aparecerse en su territorio favorito, y que tres indultados de su partida y la de Balmaseda se han vuelto á levantar con 16 hombres. La carta á que el periódico se refiere dando la noticia, es de Valladolid fecha del 5. Malo, infame, traidor es que se levanten contra los derechos de nuestra legítima SOBERANA y contra el orden público, los que mal avenidos con él, buscan en la vida vagamunda y en el pillaje medios de medrar: cuando lo hacen por primera vez, pueden haberlos impulsado la seducion, el miedo, y aun si se quiere un error político; pero que indultados ya, y libres por la clemencia Soberana del castigo que, sin ella, hubiera irremisiblemente recaído sobre su crimen, vuel-

van luego vil y traidoramente á incurrir en él, pagando con tan abominable maldad el beneficio que recibieron, es cosa tan atroz, que no se concibe como puede ejecutarse. Esto á casi tentación de creer que hay peligros en la clemencia, y que los bribones no la merecen. Bien que nada hay que ver despues de la conducta del foragido Merino, á quien hemos visto á los pies del Trono, rindiendo homenajes, y ofreciendo lealtad, cuando despues tan asquerosamente se ha conducido. Estos, mas bien *que hombres, son fieras* que debieran estar en jaulas. (Id.)

Nos escriben de Vitoria, con fecha 14 de enero, lo siguiente: — Hoy ha salido el general Valdés en la direccion del camino de Navarra con todas las tropas que habia disponibles en esta, que habrán sido como unos 2000 hombres. Parece que va á ocupar el punto de Salvatierra para recibir allí ó en sus inmediaciones á la faccion de Navarra, de 4 á 5.000 hombres, á quienes vienen empujando los valientes generales Lorenzo y Oráa.

Anteayer por la noche llegó en posta desde Valencia, y ayer salió para Bilbao el brigadier D. Baldomero Espartero, nombrado comandante general de las tropas de Vizcaya, en lugar del conde Armildez de Toledo que viene á esta provincia.

Tambien salió ayer para Guipúzcoa, con igual destino de comandante general, el bizarro general Butron, cuya rehabilitacion ha sido aplaudida por todos los hombres de bien, así como el ascenso á brigadier del coronel Jáuregui, amado en todo este pais, y sobre todo en Guipúzcoa, por su valor intrépido, su humanidad y su modestia poco comun. Es pundonoroso y agradecido, y hará prodigios, sin embargo de que hasta ahora no se ha dormido, y su nombre ha andado siempre á la par del general Lorenzo.

BARCELONA.

AL ESCMO. SEÑOR

D. Francisco Martinez de la Rosa,

CON MOTIVO DE SU NOMBRAMIENTO

PARA LA PRIMERA SECRETARIA DE ESTADO.

ODA

(improvisada por uno de sus súbditos).

Grato me fue sin duda en la alborada,
De gayas aves el trinar canoro;
Y cuando Sirio centellante apura
En la siesta abrasada
Murmurio blando de corriente pura;
O entre lazos de flores
¡Ay! aquel *Sí* primero
Dicha fugaz de rápidos amores.
Pero suave mas á mis oídos
Fue el eco de la Fama,
Que con cien alas y con bocas ciento
Tu exaltacion proclama,
Y la salva de aplausos merecidos
Con que el pueblo celebra su contento.

Enferma grave á tu saber se fia.
Rasgado el divo seno
De la misera España
Por los arpones de una suerte impia,
El remedio á un dolor, tambien veneno
Es que á otra herida mortalmente daña.
Pero diestro piloto
No en dulce calma, en la tormenta brilla.
Con hórrido fragor ya el freno roto.
Le embisten vientos mil: el mar soberbio
Muge, y en lucha atroz consigo mismo,
Vil juego haciendo de la inerme quilla,
Alzale al cielo y le hunde hasta el abismo.
Del marinero á quien entró el desmayo
Suenan solo el gemido,
Y del trueno el horrisono estampido,
Sin ver mas luz que la que lanza el rayo.

El entónces sereno
Suelta la vela ó cuerdo la recoge;
Aquí salva un escollo, allá un embate,
Los instantes escoje;
Si la muerte es segura no combate
Sino que amansa cauto el fuerte brio
Y sigue la corriente
Cediendo un tanto al huracan bravio,
Hasta que el sol fulgente.
Rasga la nube pérfida y oscura;
El Iris de topacio y esmeralda
Su pompa ostenta en el zafir luciente;
Y aquietando ya el ponto la ancha espalda
El puerto ansiado besa mansamente.

Eres claro orador, maestro sabio;
La trompa de los héroes gloriosa
Alta suena en tu labio.
Ni te negó tu refulgente estrella
De lírico la eléctrica centella;
Ni el trágico puñal, ni el estro raro
De la máscara alegre y risa bella.

Calculador profundo,
Politico sagaz y esclarecido;
Ahora vea el mundo
(Que el árduo curso de tu carro mira)
Cuan bien á veces la alta ciencia hermana
Con los trasportes de inflamada lira.
Y ya en el sacro templo de memoria,
Cuándo la parca aleve
Tu espíritu al reino de los astros lleve,
Digan los hombres al medir tu gloria:
«En todo fue eminente;
Y si, ó cielo, en el polvo tú le hundiste;
Que este tributo á nadie le perdonas;
Hicistelo agoviando su alma frente
Con rica pesadumbre
De variadas y fúlgidas coronas
Que vivirán lo que del sol la lumbré:»

No de roca erial ó ingrata arena
Es esa patria que á tu escelsa mente
Se entrega felizmente.
De perfumadas flores
Puede esmaltada verse todavía,
Dulce mansion de plácidos amores.
Dióle á España el destino limpio cielo,
Y cien puertas al mar, y minas de oro,
Y sedas, y cristales, y un tesoro
En cada campo de su ardiente suelo.
Pero siempre ¡oh desdoro!
Condenadas al hielo
Faltó un sol que á tan pródidas materias
Calor comunicara y movimiento.
Mas llegaste por fin, ¡Faustos auspicios!
Desaparezcan ya nuestras miserias;
Que mil arpas, Señor, de este momento
Se aprestan á cantar sus beneficios.

SINIBALDO DE MAS Y DE SANZ,
discipulo del Ilmo. Sr. D. Félix Torres Amat.

A D. Francisco Martinez de la Rosa.

SONETO.

Fiera la guerra de execrable bando
Negro estandarte de barbarie ondea;
Discordia insomne su espantosa tea
Sacude furibunda rebramando.
Do quiera, sangre á rios derramando,
Estalla la terrifico pelea:
Y el miembro roto que caliente humea
La ira redobla y el furor nefando.
Al almo Cielo el hórrido alarido
De guerra á muerte tremebundo sube,
Y dique á la Catástrofe te envia.
Ah! llega; que tal vez Sol encendido
Lanzó del éter la preñada nube
Cuando mas hosco retronara el dia.

S. de M. y de S.

En el nú^o. 52 de la *Estrella* leemos un artículo sobre la literatura francesa escrito con filosofía y oportuna erudicion. Estas calidades y la vehemencia lógica, que sabe desplegar en sus controversias, nos mueve á desear que dé á sus opiniones políticas una prudente latitud.

El barco de Vapor *el Balear* ha hecho su primer viaje á Mallorca, empleando 15 horas en la ida y 16 en la vuelta. Los varios pasajeros que han hecho la travesía elogian sumamente su comodidad, movimiento y construccion.

Se han abierto nuevas tiendas de disfraces para los aficionados á las máscaras, en las cuales hay ricos trajes que escogen desde el airoso faldellin de jardinera hasta la rica bordadura de un galoneado señorón del siglo décimo octavo.

El siguiente discurso ha sido pronunciado por el señor don Joaquin Gomez de Villaboa al entrar la Real Audiencia valenciana en los importantes trabajos de su instituto á principios de 1834. Nótese en el clásico tejido de sus cláusulas y la grata redundancia de sus periodos la imitacion feliz de nuestros mejores hablistas que recomienda los escritos de este digno magistrado, lo cual unido á los bellísimos sentimientos que le adornan, nos mueve á darle publicidad en el *Vapor*.

SEÑORES.

Este es aquel dia que el constante zelo de nuestros Monarcas por el bien publico consagró al desempeño de la mas importante y provechosa obligacion de nuestro alto ministerio: el dia en que, sentada la justicia entre nosotros, hace resonar su imperiosa voz la renovacion de nuestros primitivos empeños, como si pudiera ser un preservativo contra el cansancio que sigue á las penosas y continuadas tareas, y contra el hábito funesto de familiarizarnos aun con las mas augustas funciones siempre que nos vemos obligados á ejercerlas con frecuencia. Por lo mismo aspiraron á que no se debilita y mengüe en nosotros el noble deseo de corresponder á la confianza con que se nos honró; y que nuestros propósitos de hacer el último esfuerzo en sostener la reputacion que en la Europa se ha grangeado la Magistratura española, se mantenga siempre sin menoscabo, agotando cuantos recursos puedan influir en el logro de tan noble empresa.

Si, señores, debe acometerla el magistrado, procurando reunir

las muy difíciles prendas que tan necesarias son para corresponder debidamente á su alto ministerio; y vosotros sabeis mejor que yo que para conseguirlo, consagrando antes que todo el mas absoluto respeto á la Ley, debe profesar grande amor á su estado, como que es la mas preciosa dote y la base segura para formarse aquella rectitud de corazón, cuya falta le colocaria en la clase de un temible enemigo de la sociedad. Contento, empero, en el goce de las ventajas que le proporciona su estado, y sin salir de los límites de su profesion, encuentra en él el centro de todos sus deseos; y puede decirse que el magistrado se basta á sí mismo. Creyéndose venturoso en él, y desgraciado siempre en cuanto sale de su esfera, su deseo no le presentará entonces la engañosa imagen de un pasajero bienestar; ni la esperanza favorecida de los arrebatos de la ligera imaginacion le ofrecerá aquella especie de posesion anticipada de un bien, que huye de entre sus manos cuanto más por él anhela. Así el hombre ambicioso mirase igualmente desgraciado tanto por lo que desea como por lo que posee. Arrastrado de sus afecciones, y como fuera de su centro, viejo en su juventud, menosprecia lo presente; y tendiendo la vista sobre el porvenir nunca vive, cuando tanto anhela por vivir siempre. De aquí aquella agitacion enemiga del reposo que pone á los hombres fuera de su condicion, y hace que ocupados de lo que quieren ser, y pocas veces de lo que son, de lo que menos cuidan es de vivir contentos de su propio estado.

El nuestro, señores, es preclaro y augusto, y de atractivos tales, que si alguno no tiene motivo para vivir descontento en el suyo, es el magistrado. Como hombre de ley, impasible como ella misma, siempre á su voz sumiso, con su ejemplo hace que el pueblo la acate y obedezca; y cuando esto se verifica todo es bonanza y ventura. Véase si es estado de alta importancia y de comun utilidad el nuestro; y si haberle debe en grande estima el que se encuentra en él. Por el contrario, á poco que descuidemos su amor y respeto y nos alejemos del punto fijo de la obediencia y de que la presten asimismo los pueblos; perdióse ya la regla de nuestras acciones, y perdió tambien el Gobierno el polo á que dirigia las suyas. Cada cual entonces se forma la ley á su antojo: la confusión, las disensiones, los atentados, la impunidad nacen bien pronto de la insubordinacion, y ciertamente que no podrian los Príncipes hacer felices á sus súbditos sino teniéndoles sujetos á su autoridad, y viviendo cada cual en su estado, proporcionarles un dulce trato y amable sujecion.

En la sumision y obediencia están vinculados estos bienes; pues fuera de la ley no hay libertad, ni orden, ni verdadero goce social: y el magistrado, á la vez contento de su estado, puede en gran manera proporcionarlos. En tal situacion medita y estudia de continuo para no equivocarse al pronunciar los sacrosantos oráculos de la justicia; y bien lo necesita, atendida la estension y heterogeneidad de nuestra legislacion, siendo seguramente una empresa sumamente árdua reducir á un sistema los diversos elementos y amalgamas, por decirlo así, la dureza de las que nacieron en los bosques de Alemania con la sabiduria de los dueños del Capitolio. Bien que estos dejarán un grande vacío en la legislacion; pues no conociendo como aquellos casi otro modo de adquirir las producciones extranjeras que por medio de la espada, descuidaron los progresos racionales de un reglado sistema de economía pública y las Leyes consiguientes para arreglarlo, que son hoy el objeto del último esfuerzo de la sabiduria de las naciones modernas, cuyos gobiernos, en su mayor parte moderados, exigen por esta misma circunstancia una legislacion mucho mas estensa y complicada, que los que, siendo de distinta naturaleza y forma, tienen una conocida tendencia al poco trabajo y al laconismo y sencillez en la legislacion que le proporciona.

Pero ni aun dedicados sin interrupcion al estudio creamos haber llegado á ser todo lo que debemos, si al propio tiempo, por el mismo estudio distraidos no nos estudiamos á nosotros mismos, y reconocemos toda la importancia de nuestro estado. Siempre necesario á los hombres, debemos mostrarnos accesibles y afables en nuestro trato, al que frecuentemente tenemos que admitir á cuantos se ven amenazados de perder su vida, honor y bienes, es decir, á hombres desgraciados, cuya suerte seria mas amarga, si el Juez, en vez de compadecer, insulta su situacion.

Ni se crea que este trato afable y bondadoso evitaria el peligro en no pocos lances si no se hallase templado de una justa severidad en las costumbres; pues sin ellas inminente es el riesgo de que el hombre corrompa al magistrado, escuchando este en el santuario de la Justicia los desconcertados latidos del corazón corrompido de aquel; cuánta la fluctuacion, el recelo y congojosa incertidumbre de los que litigan, si observasen en el Juez las mismas pasiones que les han obligado á presentarse en su tribunal! Ser un buen hombre público y un mal hombre privado, son cosas bien difíciles de reunir.

Pero no debo fatigar vuestros oídos con tan sublimes verdades, que teneis grabadas en vuestro corazón, y bastan para formar el carácter de un buen magistrado; cuando observando lo que sois, es como he llegado á tener una idea cabal de lo que debe ser.

Permitidme sin embargo que os insinúe, aunque de paso, que si para hallar un consuelo que temple el pesar de la pérdida del bondadoso MONARCA, á quien debemos todo lo que somos, apartamos los ojos de su sepulcro y los dirigimos al Trono, donde se sienta la inocente ISABEL, su primogénita; renace en nosotros la obligacion de redoblar todo nuestro zelo y vigilancia durante su menor edad para contribuir por nuestra parte á acreditar y hacer respetable su administracion, y á que la espada irresistible de la Justicia afirme y sostenga su regio Trono, en cuya conservacion interesan vivamente, no menos nuestro amor y juramentos, que la tierna circunstancia de deberla reputar como pupila guarecida bajo el escudo de la española lealtad, cuanto de la tutela de su esclarecida madre la REINA Gobernadora. Figuraos por un momento los encarcelados encargos que allá en lo mas íntimo de su corazón haria FERNANDO á sus leales Españoles en el lecho de la

muerte á favor de su prenda mas querida, y convendreis en la exactitud de mi espresion.

Escarmentad, pues, á todo el que osare turbar el plácido sosiego de sus manes respetables, conjurando todos los elementos de discordia y aljando la tempestad de nuestro suelo. Seria el mayor de los delitos no olvidar sobre su tumba los resentimientos, las odiosas denominaciones y el espíritu de venganza, que quiso estirpar no menos con sus providencias que con su admirable ejemplo; porque el menor ultraje á la seguridad y reposo individual y público es una injuria que se hace á la moral que profesamos, á las leyes que nos gobiernan, y á la imparcial aprobacion de la recta filosofía: pues que sin la concordia en vano es el deseo de volver á las felices auroras que nos vieran en otro tiempo cultivar pacíficamente las letras, la agricultura y las artes. Nuestra REINA Gobernadora así lo quiere: «los Españoles son mis hijos», dice, su felicidad es el objeto de mis cuidados. ¿Quien al oír este lenguaje verdaderamente maternal no depona sus resentimientos, se desnuda de intereses privados y lo sacrifica todo en las aras de la obediencia? Respeto, sumision á la ley, este es lo que á todos interesa: de ella nace el orden público, y de este el don celestial de la páz: esta paz, necesidad imprescindible y el bien primero de los pueblos; porque ninguno puede subsistir sin él.

Sean por tanto las reglas comunes de paz de justicia las que con el respeto que consagreis á la ley sirvan de garantía y espectáculo grato á los pueblos. Entonces os haréis cada dia mas dignos del elevado puesto en que os hallais colocados; y continuando como hasta aquí en ser unos magistrados, modelos de justicia y lealtad, no dejéis de execrar con toda la vehemencia de vuestro corazón, al desgraciado que hiciere servir á la perversidad de sus juicios como esclava la ley, la incorruptible ley, á la que llama Plutarco la reina de los mortales é inmortales.

MONARQUIAS EUROPEAS.

TURQUIA.

ARTICULO I.

Al echar una ojeada sobre esa monarquía oriental nos ocurre la misteriosa duda de cual será el destino que aguarda á su parte europea y á su region asiática, antiguo foco de la cultura de Occidente. El imperio que insultará á Carlos V, el imperio, cuyo suelo se ha mantenido en pie á despecho de una cristiandad diplomática y guerrera, el imperio de aquella horda terrible que vino á establecer su campamento en Europa sin que nos atreviésemos á castigar su osadía, Constantinopla en fin arrebatada por el islamismo á los últimos defensores de la cruz; está próxima á desaparecer del mapa político con sus olorosos harenes, crecientes lunas y afligranados minaretes?... He aquí la reflexion que hiere naturalmente la fantasía al bosquejar el cuadro que presentan los varios reinos de Mahamud.

Si no estuviéramos agitados de intereses domésticos, mas importantes sin duda que las cuestiones lejanas, pareciéranos el estado actual de Asia muy digno de atencion madura y meditacion filosófica. Humillase el Imperio otomano en una ribera del Bósforo ante las victoriosas legiones de un rebelde, y solo subsiste en la opuesta por un patrocinio que graduara de ultraje en otras épocas. Si tal pluguiese á dos monarquías de Europa el trono del Sultan dejaria de existir. Imagen es la sublime Puerta del abatimiento que marchitó la pompa varonil del Imperio bizantino, al paso que la soberbia *Stambul* de los Osmanlis, ni mas ni menos que la *Constantinopla* de los Griegos, acometida de todas partes, estrechada por enemigos de superior inteligencia, no tiene ya mas alivio que la grandeza de su nombre y la memoria de su voluptuosa pujanza. El imperio de Soliman el Magnífico, y de Mahometo el Conquistador, vil juguete ahora de la diplomacia cristiana, elevase á manera de oropelada ruina á la que se concede una frágil existencia para reducirla á polvo á la primera amenaza. En vano estiende el Emperador por inmenso territorio una autoridad nominal, puesto que de año en año se encierra en limites mas breves el ascendiente efectivo de su poder, y que hubieran ya reducido á la region asiática, como juzgaran menos dificultoso los gabinetes cristianos levantar sobre sus escombros útil monarquía europea. Un capricho de la suerte le da por defensores á los mismos que, indecisos ante la encarnizada lucha de repartirse sus despojos, temen su postrer suspiro; y por unico elemento político el mutuo y suspicaz recelo de los soberanos á quienes aborrece como infieles y desprecia por humildes. En protocolo precipita ó dilata su agonía, un paso indiscreto determina su destruccion, y es muy contingente que asimismo la ocasiona la guerra continental.

El Imperio mahometano va desfilando ante nosotros como una de esas brillantes fantasmagorias de la historia antigua formadas por la dominacion de los Persas, el genio de los Asirios, ó la prepotencia de los Babilonios. Allá van los ulemas con sus túnicas talares y sus mitras piramidales, los bajás llevando delante de sí por insignia de su autoridad la cola de caballo pendiente de una lanza, los genizaros con sus marmitas y cimitarras corvas, los Arabes de mudables casas, los caravaneros cantando aires melancólicos para alentar á los dromedarios, las beldades circasianas de un haren sobre mansos elefantes de trémulos pabellones cubiertos, y en medio de estos varios pueblos, conservando cada uno el vislumbre de una fisonomía original é histórica, la suntuosa comitiva que se dirige quizás por última vez á la Meca, cogiendo el dilatado espacio que corre desde los muros de Damasco hasta la puente de Jacob.

¿Puede haber imperio semejante en fuerza al que, además de contar con estas diversas tribus asiáticas, poseia aquella parte de Europa que sirve de eslabon ó ismo á tan estendidas regiones? Abundaba donde quiera en productos de importancia, en elementos de fuerza varonil, en recuerdos de traficante grandeza y opulencia militar. A escepcion del Imperio romano no ha habido otro en el mundo que pudiera gloriarse de tanta riqueza y descomunal

poderío. Faltóle ilustracion y traza, uniformidad y justicia, honroso predominio y templado vigor, un telégrafo, por último, sabiamente dirigido en Santa Sofia, dando recio y universal impulso á los dilatados miembros de tan desmesurado coloso. Las disensiones europeas y el afan de nivelar nuestra política nos hizo olvidar la ignorancia de los Turcos, darles un poder análogo á su estension material; pero la expedicion de Bonaparte, semejante á la de Gofredo, despertó nuestra curiosidad, despejó nuestro juicio y sugirió el temor de que verificasen los Rusos el risueño plan de Catalina II si la diplomacia europea no previniese con tiempo en la balanza pública este peligroso desnivel.

Revista de Periódicos.

REVISTA ESPAÑOLA.

Las mudanzas ministeriales que acaba de decretar la sabiduría de S. M. la REINA Gobernadora, deben ser recibidas con todo el respeto que reclama su alta dignidad y con toda la gratitud que inspira su generosa prevision. Al morir el rey Fernando legó la mas alta empresa á su augusta Esposa. Guardadora de la Corona de nuestra joven Soberana, y Regenta del Reino, tiene que atender á todos los nobles atributos de tan sublime cargo, consultando la voz de la naturaleza y las obligaciones de una escabrosa situacion política. Una revolucion acaecida en 1808 motivó la abdicacion de Carlos IV; en medio del júbilo nacional subió al Trono su natural Heredero; mas víctima este de una atroz perfidia, quedó seis años cautivo en la vecina Francia. Sus pueblos en tanto lanzaron el tremendo grito de venganza; el nombre de su Rey ausente, jamás se borró de sus banderas; jamás de sus heroicos corazones; jamás de los actos de sus gobiernos provisorios; jamás de las mismas leyes que fueron una necesidad, un escudo, un lazo de union, y si en ellas hubo desaciertos ó exageraciones, al menos el nombre de Fernando, solemnemente acatado, escusaba las intenciones de la voluntad, sino podia escusar los errores del entendimiento. Tales cuales fueron aquellas leyes, el emperador Alejandro las reconoció en el tratado de paz que celebró con España, y el nombre del negociador es bastante conocido para que le citemos; citarle hoy pareceria de nuestra parte mas pronto una malicia que un simple recuerdo histórico. No queremos dar lugar á semejantes interpretaciones, porque la generosidad lo aconseja, la buena fe lo prescribe y la sinceridad de nuestras opiniones lo manda. El Rey de Prusia y el Rey de Suecia imitaron el ejemplo de aquel Monarca. Cayó en fin Napoleon, y Fernando regresó á España.

Sin detenernos en las causas que influyeron en su conducta, diremos lo que todos saben, y es que llegado á Valencia no sancionó el pacto formado en su ausencia, y prometió la donacion de garantías que reconoció como necesidades. Pasiones viles, conflictos de partidos, empresas temerarias impidieron el cumplimiento de la promesa; y entre discordias civiles mal reprimidas, entre penurias del erario, entre reveses en las antiguas colonias y entre desgracias que, no solo desmoronaron la integridad territorial de la Monarquía, sino que tambien aceleraron la disolucion de la máquina política y social: llegó el año de 1820, en que si una grande transformacion fué fácil, provino de que las faltas que la habian preparado fueron inmensas. Tres años trascurrieron, y los excesos de la licencia y de la anarquía desfiguraron el bien que se anunciaba y la regeneracion que se predecia. La guerra civil encendió sus funestas teas, y sin una intervencion extranjera no se podian calcular sus resultados. Esta decidió la cuestion; pero no colocándose en el fiel de la balanza, sino echándose enteramente de un lado, abriendo así un vasto campo á futuros daños y á futuras agitaciones. El Gobierno fue severo, cuanto las conspiraciones fueron activas.

En este estado se hallaba la España cuando acaecieron los dolorosos sucesos de la Granja. Felizmente el Cielo prolongó por un año la vida del Monarca, y le dió tiempo para consolidar los derechos legítimos de su Hija con la jura de las Cortes de 1833. A su muerte no fue suficiente este acto memorable para contener las maquinaciones de la sedicion, ni las reclamaciones del Pretendiente. A las armas se ha encomendado la solucion de la contienda en cuanto al hecho, y la legitimidad en todas partes triunfa y hace resaltar de nuevo las virtudes de la mayoría de los habitantes de esta tierra clásica de la lealtad. Dificil era en este prolongado período de casos tan varios y tan graves que no padeciesen esenciales modificaciones las ideas pacíficas de tiempos anteriores y los intereses tradicionalmente conservados. Si no soplan las tempestades sobre las aguas del mar sin enfurecerlas, tampoco caen las revoluciones sobre los pueblos sin embravecer las pugnas de sus disenciones intestinas. No bastaba pues presumir que se bogaria al través de la nuestra sin encontrar escollos, é implorando únicamente el nombre de una autoridad debilitada y fuertemente combatida. El primer ataque nacia de quien estaba en los primeros escalones del trono; si la victoria le hubiese favorecido no habia clase del estado que no quedase espuesta á la crueldad de las venganzas y amenazada en su existencia. El derecho de la joven REINA recordó los derechos de todos; y la obediencia, la fidelidad mas pura reclamaban garantías, no como recompensas, sino como apoyo legal del mismo centro que se defendia. Por eso los altos prelados de la Iglesia hispana, los grandes, los nobles, los procuradores de las ciudades de voto en Cortes prestaron el juramento en el templo de S. Gerónimo; porque sin su derecho de jurar no seria tan sólido como es el derecho de la que debia reinar, y reina y reinará. Reducir este acto tan antiguo, tan compañero inseparable de los siglos que pasaron, á una simple fórmula de ostentacion monárquica ó de pompa nacional, es un delirio; es un acto que representa las leyes de nuestra patria, leyes que si han dormido, nunca murieron, y nunca deben morir. Así es que si en su parcial reproduccion avivaron memorias pasadas, tambien engendraron esperanzas venideras. Cuanto mas violentos

han sido los arrebatos de la rebelion, mas evidente ha sido la urgencia de reducirlos á su natural deformidad; si la fuerza los destruye en los campos de batalla, es preciso que la ley aniquile sus futuras apariciones en la incierta posteridad. Esto nos debemos hoy á nosotros mismos, esto debemos tambien á nuestros mas remotos sucesores.

El mando supremo en toda su estension reside en la depositaria de la soberanía, en MARIA CRISTINA, buena esposa de nuestro difunto Monarca, escelsa Madre de nuestra inocente REINA. No deseamos en manera alguna menoscabo de esa soberanía, porque sabemos que es la égida de la Nacion española; quisiéramos si que esta pudiera ayudarla por los medios que fueron un dia el centro de su noble orgullo, y los motores del inmenso poderío de sus reyes. Esos medios afianzaron la corona amenazada á la primera Isabel; ellos salvarán hoy la de ISABEL II, y la negarán para siempre á quien perdió la posibilidad de merecerla. Perderá sus eventuales derechos, porque ha rehabilitado forzosamente los de quienes tienen el de anulárselos. Hay mas lealtad en pedir esta cooperacion conservadora, que en dejar la autoridad régia aislada y violentamente mecida por los huracanes.

Tal es la mision de la REINA Gobernadora; tales son los deberes de los que su independiente eleccion erige en sus mas inmediatos consejeros. Hay nombres que solo al pronunciarlos se abre el corazón á la confianza. Aquel que, distinguido desde sus primeros años por sus brillantes producciones literarias, subió joven aun á la tribuna de las asambleas públicas y manifestó la rectitud de su juicio y la estension de sus conocimientos; aquel que los rencores lanzaron á una árida roca de Africa, donde sostuvo la desgracia con dignidad; aquel que regresó á su patria en medio de los aplausos populares, que si bien pudieron lisonjearle, no le hicieron sin embargo desmentir su modestia; aquel que, devuelto á las funciones legislativas, no pidió jamás excesos ni venganzas; aquel que, atravesando rápidamente la carrera ministerial, obtuvo el aprecio de los gabinetes, la estimacion de sus compatriotas, y respetó y supo hacer respetar la autoridad Real; aquel que, recorriendo despues en sus viajes una gran parte de la Europa, alcanzó la evidencia de su consideracion personal; aquel que, regresado luego á su patria, cultivó con gloria las letras que siempre ha amado: aquel que no buscó jamás el poder con intrigas, ni le conservó con miras mezquinas, ni le perdió con aflicciones pueriles: aquel es el que en su tranquilo retiro se ve ahora llamado á ocupar uno de los puestos mas difíciles y eminentes. No sabemos cual es la suerte que le reserva el porvenir; pero nos atrevemos á asegurar que no desmentirá los antecedentes de su carácter, de su patriotismo y de su desinterés. No faltará acaso quien tache estas palabras de adulacion; poco nos importa: poderosos ha habido á quienes consta que no sabemos ni queremos adular; y si no lo hicimos antes, ¿por qué lo haríamos hoy? Si por una fatalidad pudiese ser mas popular el lenguaje de la envidia que el de la justicia, repudiamos tan odiosa popularidad.

Si así confesamos ingenuamente nuestro modo de ver sobre los intereses primordiales del país, y nuestro juicio sobre la persona de quien hemos hablado, es porque deseamos que el carácter nacional, algo viciado, y lo decimos con dolor, por añejas causas que no es del momento reproducir; se alce de nuevo á su antigua nobleza y sea grande como fue, grande como la causa que defendemos. La imprenta, para responder á sus verdaderos fines, no debe emplearse en satisfacer pasiones miserables ni en vulnerar mas ó menos manoseadamente reputaciones justamente establecidas, ni en ayudar á exigencias de mentido patriotismo ó de afectada ilustracion, ni en sublevar pasiones peligrosas, ni en destruir lo que religiosamente conviene mantener. Harto campo la queda para ilustrarse en discusiones de verdadera legalidad, en la propagacion de doctrinas utiles y posibles, en el exámen de cuanto pueda contribuir á la mas completa civilizacion, en la esplicacion de los recursos que hay para fomentar la prosperidad pública y para cerrar las llagas que abrieron las torpes y perniciosas administraciones precedentes. Así es como nosotros entendemos la facultad de imprimir nuestros pensamientos; así usaremos de ella.

Variaciones mas notables ocurridas en los precios de la nota del dia 3 de este mes.

Tarragona, hasta el 23. Aguardiente holandá, 9 libras catalanas la carga; idem refinado, 12. Vino de los bajos, 7 1/2 á 8 pesetas; idem del Priorato, 12. Aceite de comer, 10 á 10 1/2 rs. vn. el cortan; idem para fabricas, 9 1/2 á 10. Trigo duro del país, 13 1/2 pesetas la cuartera; idem fuerte de Castilla, 12 1/2; idem de Aragon, 10 á 11 1/4. Centeno, 8. Cebada, 5. Habichuelas del país, 11 1/2 á 12.

Reus, hasta el 23. Aguardiente holandá, 9 libras catalanas la carga; idem aceite 1/2, 12. Vino en el Priorato, 6 1/2 á siete pesetas la carga; idem en la montaña, 7; idem en los bajos, 6 á 6 1/2. Aceite, 10 á 10 1/2 rs. vn. el cortan. Almendra en grano, 30 libras catalanas el quintal. Anís, 8 p. f. idem. Avellanas, 14 pesetas la cuartera.

Tortosa, hasta el 22. Aceite fino, 45 rs. vn. el cantaro; idem comun, 43. Trigo segunda calidad, de 44 á 47 rs. vn. la cuartera. Cebada, 24. Maiz, 25. Algarrobas, 9 rs. vn. el quintal. Barrilla, 32 idem. Sosa, 8. Madera de los Pirineos, 32 á 44 rs. vn. la carga.

Alicante, hasta el 18. Trigo duro del país y de Castilla, 132 á 136 rs. vn. el cahiz; dicho candeal, 196 á 242. Barrilla superior, 46 á 50 rs. vn. el quintal valenciano. Sosa superior, 10 á 12.

Cambios. Londres, 38 1/2; París, 16. Marsella, 16. 10; Madrid, 1 p. l. daño; Sevilla y Cadiz, 1 p. l. daño; Valencia, Cartagena y Murcia, 3/4 p. l. daño.

Cádiz, hasta el 10. Aceite de comer, 39 á 42 rs. vn. la arroba, á bordo. Aguardiente catalán de 35 á 36 grados, 60 p. f. la bota; idem; de 58 p. l. 7 1/2. Azafrañ, 5 á 5 1/2 p. f. la libra; en tierra. Trigo de Extremadura 42 á 47 rs. vn. la fanega; en tierra. Vino tinto de Cataluña, 21 á 23 pesos la bota, á bordo.

Cambios. Londres, 38 1/2; París, 80 1/2; Gibraltar, 3/8, á 8 dias fecha; Madrid, 1/2 p. l. daño, á 8 dias vista; Barcelona, 3/8 á 1/2 p. l. beneficio, á 8 dias vista.

Avisos. El bergantin español Si, su capitán don Emeterio de Arriandiaga. procedente de San Tomas, y consignado á don Angel Gazzino, conduce 160.501 libras de cacao Caracas.

La nueva fragata nombrada Ignacia, de 400 toneladas, procedente de Burdeos, y al mando de su capitán y dueño don José Ramirez, saldrá para Manila á la mayor brevedad: para flete y pasajeros se ocurrirá á don José Cenon, calle de san Francisco, casa de las Columnas.

Esciben de París en fecha 16 enero, que la noticia de la mudanza del Ministerio español, á la cual se añade que la casa Rothschild queda encargada, en virtud de un convenio particular, de amortizar los efectos públicos todavia existentes en esa, ha producido una alza de 2 1/2 p. l. sobre los 3 p. l., y de 3/4 p. l. sobre la renta perpetua. Nuestros, 5 p. l. han subido á 105 f.

Barcelona, hasta el 24. Cambios. Londres, 38 á 40 1/4; París, 15 1/2 p. l. daño; Málaga 1 p. l. idem; Tarragona, 1/2 p. l. beneficio.

Titulos al portador, de 4 p. l., 00 Vales no consolidados, Interés de vales reales, 00